

N.N s/ incidente e incompetencia
CSJ 211/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi juicio, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 30 de esta ciudad, y el Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 5, circunstancias análogas a las consideradas en el dictamen emitido el 19 de mayo de 2022, en el expediente CCC 39956/2021/1/CS1 “Legajo n° 1 – Denunciante: Q , Mabel Elena. Denunciado C , Mauro s/ Legajo de investigación”, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

En consecuencia y por los argumentos allí expuestos que doy por reproducidos aquí en beneficio de la brevedad, considero que corresponde declarar la competencia de la justicia nacional en lo criminal y correccional para entender en la presente causa, aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 329:6060), en tanto el delito investigado en esta causa no ha sido objeto de los Convenios de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
-1Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 21.09.2023 11:23:30